

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son Argentinas”

ORDENANZA Nº 25-11

Visto:

El Expte Nº 045-11, iniciado por la Sra EDITH NOEMI GIMENEZ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del referido Expediente, Registro Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, se solicita a este Cuerpo la excepción al CODIGO DE PLANEAMIENTO AMBIENTAL de APOSTOLES, Ordenanza Nº 55-03, y Ordenanza Nº 41-84, respecto del inmueble determinado catastralmente como: SECC.01, Manzana 088, Parcela 17, que corresponde a una superficie que no se adapta a los requerimientos actualmente vigentes dado que posee 52,50 mts cuadrados dado que se ha invadido el centro de manzana con la construcción de quincho;

Que hallándose ya erigida la referida construcción, corresponde regularizar su situación;

Que el informe remitido por la SECCION CATASTRO del Municipio respalda la solicitud de referencia, Expte Nº 045-11;

Que el CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, aprobado por Ordenanza Nº 55-03 establece los procedimientos a seguir, los informes correspondientes a cumplimentar determinando las diversas categorización y zonificación según las características de los emprendimientos y construcciones;

Que por decisión unánime del Cuerpo y en vista de las facultades conferidas por la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, se procede en consecuencia;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: EXCEPTUASE de los alcances de las Ordenanzas Nº 55-03: **CODIGO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE APOSTOLES y 41-84** al inmueble determinado catastralmente como: SECC.01, Manzana 088, Parcela 17, conforme al Expte Nº 045-11, que se constituye en el ANEXO I de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: REMITASE copia de la presente a Catastro Municipal que la elevará a la Dirección de CATASTRO PROVINCIAL.-

Artículo 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido, **ARCHIVESE.**

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles a los 28 días del mes de Abril del año 2011, en SESION ORDINARIA Nº 06-11.-

APOSTOLES, Mnes, 29 de Abril de 2011